

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2244

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL – DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARLY NEYI GIRALDO DAZA
DEMANDADADO: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE MARIA ERNESTINA
ASTUDILLO DAZA Y JUVENAL DAZA VIRMA
Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00069-00

Se procederá a fijar fecha para que tenga lugar la inspección judicial, de conformidad con el artículo 375 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FÍJESE el día 03 del mes de marzo del año 2023 a las 9.30 AM, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial con asistencia de perito al inmueble materia de la demanda, con el fin de constatar su ubicación, linderos, construcciones, mejoras, antigüedad, actos de posesión y demás circunstancias que interesen al proceso.

SEGUNDO: Para tal efecto se designa en calidad de perito a **RODOLFO RUIZ CAMARGO**, a quien por secretaría se le libraré comunicación, quien puede ser contactado en el número 310 822 9855.

TERCERO: AGREGAR las respuestas emitidas por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA